

DECRETO ALCALDICIO N° 003252

Casablanca, 29 OCT. 2012

VISTOS

- 1.- La solicitud de la Directiva de la Junta de Vecinos Villa Costanera II, con motivo de la celebración de la "Fiesta Halloween".
- 2.- La necesidad de generar las condiciones de seguridad para los asistentes al evento.
- 3.- Lo informado por la Dirección de Tránsito y Transporte Público.
- 4.- Lo establecido en la Ley de Tránsito 18.290.
- 5.- Las facultades que me confieren en mi calidad de Alcalde de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.



DECRETO

- I.- Prohíbese la circulación de vehículos motorizados, por el día 31 de octubre de 2012, a contar de las 15:00 hrs. hasta las 18:00 hrs., por las siguientes vías y tramos que a continuación se indican:

**Pasaje Ricardo Gómez Montt**

- II.- Las tareas de fiscalización del presente decreto se desarrollarán de acuerdo a lo establecido en el artículo 4° de la Ley 18.290.
- III.- Anótese, comuníquese, a la Dirección de Tránsito y Transporte Público, Alcaldía, Junta de Vecinos Villa Costanera II, Quinta Comisaría de Carabineros de Casablanca, Juzgado de Policía Local, Departamento de Inspección, Bomberos de Casablanca, Hospital San José de Casablanca y archívese.



**Leonel Bustamante González**  
Secretario Municipal  
Ilustre Municipalidad de Casablanca



**Juan Alfonso Barros Díez**  
Alcalde (S)  
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:

- . Alcaldía
- . Junta de Vecinos Villa Costanera II
- . Quinta Comisaría de Carabineros de Casablanca
- . Juzgado de Policía Local
- . Departamento de Inspección
- . Bomberos de Casablanca
- . Hospital San José de Casablanca
- . Archivo DTT.

LPS/tou.